

Un antes y un después: el aporte de la *Revista de Derecho Electoral* a los estudios electorales en Costa Rica (2006-2020)

Luis Antonio Sobrado González*
Hugo Picado León**

https://doi.org/10.35242/RDE_2020_30_5

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 3 de junio de 2020.

Revisión, corrección y aprobación: 23 de junio de 2020.

Resumen: Analiza la trayectoria de la *Revista de Derecho Electoral* (RDE), publicada por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, en sus primeros quince años de existencia. Se plantea como pregunta de investigación: ¿qué aportes concretos ha realizado la RDE al estudio de lo electoral en Costa Rica? Como derivación de esa interrogante, en el texto se hará referencia a la finalidad y a las características de la RDE, a la vocación interdisciplinaria del derecho electoral, a las características sustantivas de los artículos publicados con base en el perfil de las personas autoras y al impacto de la RDE en el conocimiento de lo electoral.

Palabras clave: Gestión del conocimiento / Artículos académicos / Fortalecimiento de la democracia / Formación en democracia / Derecho electoral / Publicaciones periódicas / Publicaciones electorales / Publicaciones electrónicas / Revistas digitales / Acceso abierto / Publicaciones interdisciplinarias.

Abstract: It analyzes the path of the Journal of Electoral Law, published by the Supreme Electoral Tribunal of Costa Rica in its first fifteen years of existence. The research question discusses the concrete contributions that the RDE has made to the study of electoral issues in Costa Rica. As a derivation of this question, the text will refer to the purpose and characteristics of the RDE, to the interdisciplinary vocation of electoral law, to the substantive characteristics of articles published on the basis of the profile of the authors and to the impact of the RDE on the knowledge of electoral matters.

Key Words: Knowledge management / Academic articles / Strengthening of democracy / Training in democracy / Electoral law / Periodical publications / Electoral publications / Electronic publications / Digital magazine / Open access / Interdisciplinary publications.

* Costarricense, abogado, correo lsobrado@tse.go.cr. Magistrado presidente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Director de la *Revista de Derecho Electoral*. Coordinador de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

** Costarricense, abogado y politólogo, correo hpicado@tse.go.cr. Magistrado suplente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE. Doctor en Ciencias Políticas y máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Coordinador del Consejo Editorial de la *Revista de Derecho Electoral*.

1. INTRODUCCIÓN

En el acto de celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), llevado a cabo en noviembre de 1999, el recordado jurista Rodolfo Piza Escalante, en esos momentos magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, pronunció un discurso en el que resaltaba el fundamental aporte del TSE a la estabilidad de la democracia costarricense durante la segunda mitad del siglo XX. Al final de su alocución señaló que, sin embargo, una sola cosa echaba de menos en la gestión del TSE: no haber realizado aportes sustantivos al desarrollo del derecho electoral costarricense. Con ello hacía referencia tanto a la precariedad de la jurisprudencia electoral como a la escasez de investigaciones y doctrina jurídico-electoral.

Dos décadas después, la situación ha cambiado espectacularmente. Este artículo se propone visibilizar los aportes de la *Revista de Derecho Electoral* (RDE) al estudio científico de los fenómenos comiciales, en ocasión de su trigésimo número. A pesar de su denominación, la RDE es bastante más que un reservorio de doctrina jurídica, pues una de las características del derecho electoral es su constante diálogo con otras ramas del conocimiento. El carácter interdisciplinario, innovador y dinámico de los estudios electorales y su intercambio permanente con la dimensión normativa constituye un desafío para algunos moldes tradicionales de las revistas jurídicas que la RDE no ha evadido en ningún momento.

Se plantea como pregunta de investigación: ¿qué aportes concretos ha realizado la RDE al estudio de lo electoral en Costa Rica? Como derivación de esa interrogante, en el texto se hará referencia a la finalidad y a las características de la RDE, a la vocación interdisciplinaria del derecho electoral, a las características sustantivas de los artículos publicados con base en el perfil de las personas autoras y al impacto de la RDE en el conocimiento de lo electoral.

El artículo se organiza en cuatro secciones. La primera describe la finalidad y características de la RDE. En la segunda se explica su carácter interdisciplinario. En la tercera se clasifican los trabajos que han sido publicados en la RDE desde su primer número hasta el vigésimo noveno. La última sección contiene un balance sobre el crecimiento e impacto de la RDE.

2. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA DE DERECHO ELECTORAL

La RDE es una publicación electrónica semestral editada por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) desde enero de 2006. Surgió con la intención de llenar un vacío en el estudio del derecho electoral costarricense. A pesar de la sólida institucionalidad electoral derivada de la Constitución Política de 1949, todavía a inicios del siglo XXI la investigación sobre el derecho electoral costarricense se encontraba en pañales. Si acaso cabría citar la monografía de Rubén Hernández Valle (1990) y una decena de artículos esparcidos en revistas jurídicas y obras colectivas.

A propuesta de su Comisión de Asuntos Académicos y mediante acuerdo de sesión n.º 105 del 27 de octubre de 2005, el TSE dispuso crear la RDE como publicación electrónica, de periodicidad semestral, que se colocaría en la página web del organismo electoral, bajo la filosofía de acceso abierto (*Open Access*), por lo que sus contenidos están disponibles en Internet bajo formato accesible y gratuito. De esa manera, el TSE se propuso incentivar y divulgar las investigaciones de académicos y funcionarios electorales, nacionales y extranjeros¹.

La RDE fue concebida como:

...un espacio académico para la publicación y gestión de nuevo conocimiento en estudios electorales nacionales e internacionales. Con una perspectiva interdisciplinaria en el abordaje de los temas y dirigida a público académico y ciudadanía en general, coadyuva a la reflexión sobre las instituciones básicas para la convivencia política democrática².

La revista cuenta con cuatro secciones habituales que albergan artículos de investigación sobre la materia electoral. La sección "Autores invitados" recoge aportes de investigadores convidados por la revista; la sección "Aportes desde el TSE" reúne artículos elaborados por funcionarios del TSE; la sección "Colaboraciones externas" publica trabajos remitidos por autores ajenos al TSE; y la "Sección especial" se publica cuando se reúne un conjunto de artículos relativos a un tema común de vigente interés. Hasta el primer semestre de 2020 se han publicado 29 números, con un

¹ Sobre la creación de la RDE ver Mena, M. M. y Montero, R. (2012).

² Ver: <https://www.tse.go.cr/revista/objetivo.htm> (consultado el 14 de mayo de 2020).

total de 338 artículos académicos, para un promedio que supera los 11,6 artículos por número. El primer número de la RDE publicó únicamente 6 contribuciones, la cantidad más baja hasta la fecha. Las RDE números 18, 19 y 28 alcanzaron el tope de 16 artículos, tal y como se puede observar en la Tabla 1.

Cabe señalar que, además de las secciones que albergan artículos académicos, la RDE suele incluir tres secciones elaboradas por funcionarios electorales, dirigidas a juristas, estudiantes y académicos interesados en seguir el pulso a la jurisprudencia electoral, a las decisiones y pronunciamientos significativos para el devenir democrático electoral y a las publicaciones afines. Estas secciones se denominan, respectivamente, "Recensión jurisprudencial", "Hitos electorales" y "Reseñas bibliográficas".

Tabla 1

Número de artículos publicados en las RDE números 1-29

RDE Número	Autores invitados	Aportes desde el TSE	Colaboraciones externas	Sección especial	Total de artículos
1	1	4	1	0	6
2	2	0	5	0	7
3	2	3	0	3	8
4	1	2	2	4	9
5	1	3	4	2	10
6	1	2	2	4	9
7	1	4	2	3	10
8	1	5	5	0	11
9	1	0	0	10	11
10	1	4	8	0	13
11	1	2	5	2	10
12	1	1	3	6	11
13	1	3	1	9	14
14	2	3	0	10	15
15	1	3	5	4	13
16	2	4	3	3	12
17	1	4	5	4	14
18	1	2	8	5	16
19	2	3	5	6	16
20	12	0	0	0	12
21	2	3	6	0	11
22	2	2	5	3	12
23	1	1	7	3	12
24	1	2	8	0	11
25	1	0	7	4	12
26	1	4	5	0	10
27	1	5	5	3	14
28	1	2	6	7	16
29	1	1	11	0	13
Total	47	72	124	95	338

Nota: Elaborado por el IFED.

Las "Colaboraciones externas" constituyen el 36,6% de los artículos publicados, con un total de 124. La "Sección especial" alcanza el 28,1% del total de publicaciones con 95. Los "Aportes desde el TSE" representan el 21,3% de los artículos con un total de 72. Los "Autores invitados" constituyen el 13,9% de los trabajos con sus 47 artículos.

Todos los artículos deben cumplir criterios preestablecidos de forma y de fondo, que son evaluados por el Consejo Editorial bajo el proceso de revisión por pares de tipo "doble ciego". En caso de diferendo entre los dos revisores, el artículo es sometido a arbitraje de un tercero por parte del coordinador del Consejo Editorial. Los autores deben atender las observaciones y las recomendaciones provenientes del Consejo Editorial para que sus textos puedan ser publicados.

El formulario utilizado para evaluar los artículos se ha adaptado de manera que permita tanto la valoración de textos de análisis jurídico como de aquellos que incorporen perspectivas propias de otras disciplinas. En la tarea específica de evaluar los aportes enviados a consideración del Consejo Editorial, este suele requerir el apoyo de otros funcionarios del TSE con formación en filología, historia, psicología, estadística, administración y comunicación, entre otras áreas de especialización.

Por su apego a esos parámetros, la RDE ha logrado permanecer indexada en *Dialnet*, en *Latindex*, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (*REDIB*), en la Plataforma de Publicaciones Digitales ISSUU y en el Directory of Open Access Journals (DOAJ).

Aparte del Consejo Editorial, integrado exclusivamente por funcionarios del TSE, la RDE cuenta con un Consejo Científico Externo. Ambos consejos están integrados por especialistas en diferentes disciplinas que tienen en común su interés por lo electoral. Además de abogados, entre los miembros de esos consejos se encuentran profesionales en sociología, ciencias políticas, pedagogía, relaciones internacionales, economía y bibliotecología, entre otros.

La logística propia para la edición, el montaje y la publicación de la RDE se coordina a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), unidad administrativa encargada de las funciones pedagógicas y académicas del TSE. Eso facilita que la RDE incorpore temas de actualidad, pues frecuentemente los artículos publicados provienen de las actividades académicas organizadas por el IFED sean conversatorios, seminarios, conferencias o mesas redondas y nutren alguna "Sección

especial". Además, el IFED asegura un soporte técnico y administrativo necesario para la RDE, incluyendo algún apoyo externo como el brindado *ad honorem* por una traductora oficial que revisa las traducciones al idioma inglés.

Desde su creación, la Dirección de la Revista ha estado confiada al magistrado Sobrado González, lo que ha garantizado que la publicación cuente con el más alto respaldo institucional; además, su larga trayectoria como docente universitario involucrado en la enseñanza del derecho constitucional y del electoral ha propiciado un punto de encuentro y retroalimentación entre la organización electoral y la academia.

3. EL CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIOS ELECTORALES

Dentro de los aportes sustantivos de la RDE al estudio electoral, es necesario destacar su apertura a incorporar trabajos no necesariamente provenientes del derecho. La RDE, tal como su nombre lo indica, inicialmente fue concebida como una revista de carácter primordialmente jurídico. Sin abandonar ese rasgo, la naturaleza interdisciplinaria de los estudios electorales condujo a la Dirección y al Consejo Editorial de la RDE a adoptar una perspectiva más amplia que facilitara el diálogo entre el derecho y las demás ramas de las ciencias que se ocupan de lo electoral.

En efecto: existe una relación simbiótica entre el derecho electoral y las distintas aproximaciones al fenómeno comicial desde la sociología, las ciencias políticas, las ciencias de la comunicación colectiva, el mercadeo, la psicología, la administración pública, la ingeniería industrial, la informática, la historia y la economía, entre otros campos de investigación. La creación, la interpretación y la aplicación del conjunto de normas jurídicas vinculadas al sufragio constituyen el eje del derecho electoral. Sin embargo, los procesos mediante los cuales se promulgan, se interpretan, se integran, se aplican, se derogan o se anulan normas interactúan con contextos políticos, económicos y sociales cuyos análisis trascienden lo normativo³.

Por ejemplo, cuando un texto se dedica al análisis del comportamiento electoral utilizando técnicas estadísticas, investiga las transformaciones en el sistema de partidos tomando como variable independiente los clivajes

³ Sobre el carácter interdisciplinario del derecho electoral, ver Picado León (2008, pp. 5-7).

sociales o estudia el discurso político de los candidatos mediante herramientas informáticas para el análisis de texto, estamos en presencia de trabajos vinculados al sufragio y al derecho electoral, que eventualmente pueden aportar insumos para la creación, la interpretación o la modificación de normas. Sin embargo, esos textos no pueden ser valorados desde una perspectiva exclusivamente jurídica.

En consecuencia, para evaluar los artículos se requiere ir más allá de constatar el cumplimiento de los requisitos formales del texto, como pueden ser el número de palabras, la correcta citación de fuentes o la estructura, coherencia y redacción del trabajo. Aparte de lo formal, el valor de una investigación reside en su aporte al conocimiento teórico o empírico del problema propuesto en el amplio espectro de los estudios electorales, así como en la correcta utilización de los métodos y de las estrategias de investigación.

Del total de 338 artículos publicados en la RDE desde su primer número hasta el 29, 159 (47%) corresponden a estudios jurídicos, 121 (35,7%) a ciencias políticas, 20 (5,9%) a historia, 12 (3,5%) a sociología y 26 (7,6%) a otras disciplinas como educación, economía, estudios de género, administración, ciencias de la comunicación, ciencias de la información y documentación, ingeniería o trabajo social, como se presenta en el Figura 1.

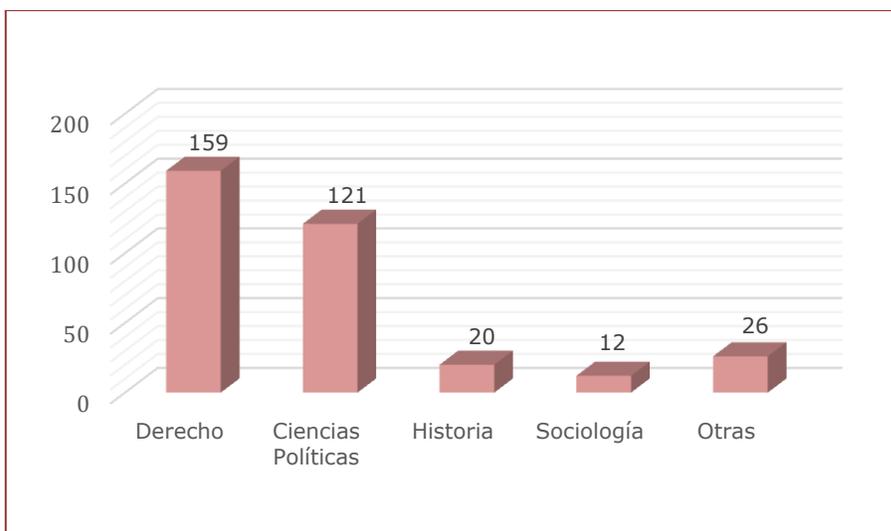


Figura 1. Gráfico con la cantidad de autores de la RDE, de acuerdo con su formación académica, revista números 1-29. Elaborado por el IFED.

Es decir, la RDE se compone prácticamente, en partes iguales, de estudios jurídicos y extrajurídicos que, sin embargo, comparten el espacio de los estudios electorales. En los procesos de evaluación y de edición de una revista jurídica cuyo objeto se nutre de otras ramas del conocimiento, ha sido necesario mantener un delicado equilibrio epistemológico. Por una parte, se ha requerido cierta flexibilidad para acoger metodologías y enfoques de investigación propios de las diversas ramas de la investigación social. Por otra, es fundamental mantener el indispensable rigor del conocimiento científico, no especulativo. Una revista demasiado flexible perdería seriedad científica; una revista excesivamente rigurosa perdería información valiosa.

4. PERFIL DE LOS AUTORES

La RDE se mantiene como publicación institucional del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, entidad de rango constitucional con setenta años de trayectoria y reconocida internacionalmente por su competencia en la registración civil, la administración de los comicios y la justicia electoral. Anteriormente señalamos que, entre sus objetivos originales, la RDE se propuso incentivar la investigación de académicos y funcionarios electorales nacionales y extranjeros.

Antes de la revista, las publicaciones especializadas de funcionarios electorales costarricenses eran sumamente exiguas. Uno de los mayores logros de la RDE consiste en propiciar que los funcionarios electorales de amplia trayectoria plasmen por escrito sus conocimientos y experticia en la materia electoral.

En total 103 (30,4%) de los artículos publicados por la RDE son suscritos por funcionarios electorales, mientras 232 (68,6%) provienen de autores externos al TSE sean nacionales o extranjeros (Figura 2). A ello se suman 3 contribuciones donde participan funcionarios electorales en coautoría con investigadores externos.

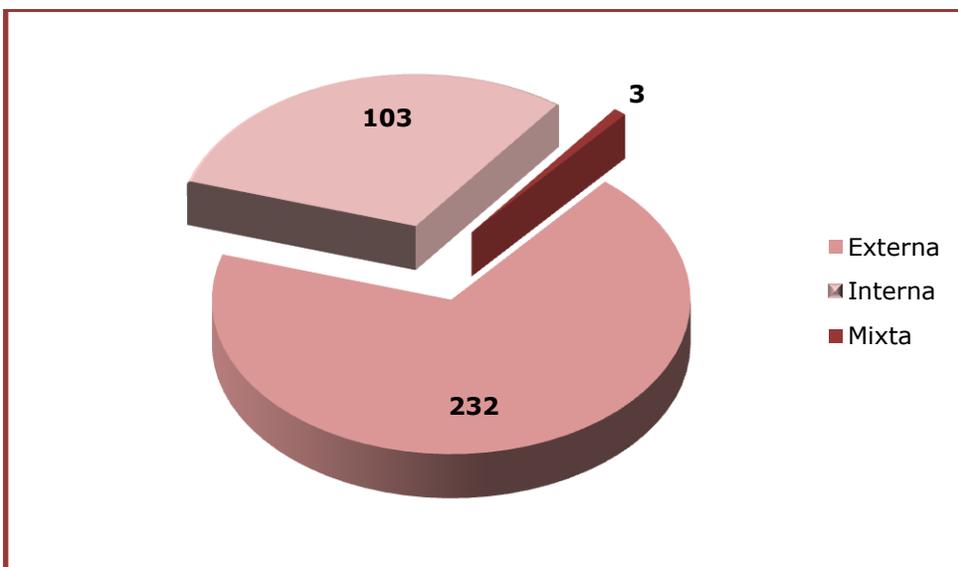


Figura 2. Gráfico sobre el origen interno o externo de artículos publicados RDE números 1-29. Elaborado por el IFED.

La incorporación de autores extranjeros ha sido constante desde el primer número de la RDE sin excepción, tal y como puede apreciarse en la Tabla 2. El origen de los extranjeros es bastante variado, pues comprende al menos 26 nacionalidades, donde predominan autores mexicanos (31), españoles (25) y argentinos (15).

Tabla 2

Autores por nacionalidad⁴

Número de la RDE	Autor(a) costarricense	Autor(a) extranjero(a)*
Revista 1	6	1
Revista 2	5	2
Revista 3	6	2
Revista 4	4	7
Revista 5	11	3
Revista 6	3	6
Revista 7	6	6
Revista 8	9	4
Revista 9	14	1
Revista 10	8	5
Revista 11	7	3
Revista 12	11	3
Revista 13	6	8
Revista 14	9	11
Revista 15	6	8
Revista 16	6	7
Revista 17	9	5
Revista 18	12	6
Revista 19	8	9
Revista 20	8	6
Revista 21	7	5
Revista 22	9	3
Revista 23	7	6
Revista 24	7	4
Revista 25	11	9
Revista 26	8	3
Revista 27	14	4
Revista 28	17	3
Revista 29	19	6
Total	253	146

Nota: Elaborado por el IFED.

⁴ Se desglosan de la siguiente manera: argentina (15), mexicana (31), ecuatoriana (8), peruana (8), chilena (5), guatemalteca (4), salvadoreña (5), dominicana (3), panameña (6), estadounidense (2), uruguaya (5), española (25), sueca (1), paraguaya (1), nicaragüense (3), boliviana (5), venezolana (5), colombiana (2), francesa (1), noruega (1), alemana (3), hondureña (1), cubana (3), nigeriana(1), brasileña (1) y checa(1).

La intencionalidad científica de la RDE se refleja en la distribución del grado académico de los autores, tal como se ilustra en la Figura 3. Un total de 112 personas autoras tienen el grado de doctorado, 81 de maestría y 190 de licenciatura. Solamente 9 son bachilleres y 9 eran estudiantes de pregrado (estudiantes universitarios que aún no habían obtenido el grado académico de bachiller) al momento de publicar sus trabajos.

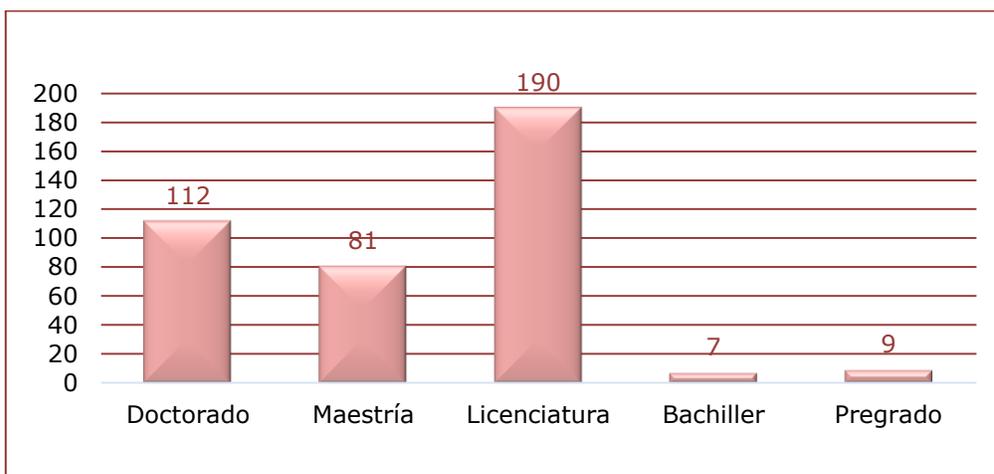


Figura 3. Gráfico con el grado académico de autores RDE números 1-29.
Elaborado por el IFED.

Por otra parte, la RDE se preocupa por fomentar la investigación científica que reduzca la brecha de género entre las personas investigadoras. Esta debe ser una meta como sociedad que requiere acciones inmediatas para lograr efectos a mediano plazo. El Consejo Científico Externo del IFED es paritario, pues se encuentra compuesto por 10 mujeres y 10 hombres invitados por el TSE para integrarlo. El Consejo Editorial actualmente está compuesto por 6 hombres y cuatro mujeres. En cuanto a las autorías de los trabajos, en total 128 mujeres han publicado sus investigaciones en la RDE, sea en autoría o en coautoría. El número de hombres autores o coautores asciende a 271. En las RDE números 7, 13, 17 y 29 el total de mujeres autoras ha igualado al número de hombres, como se observa en la Figura 4.

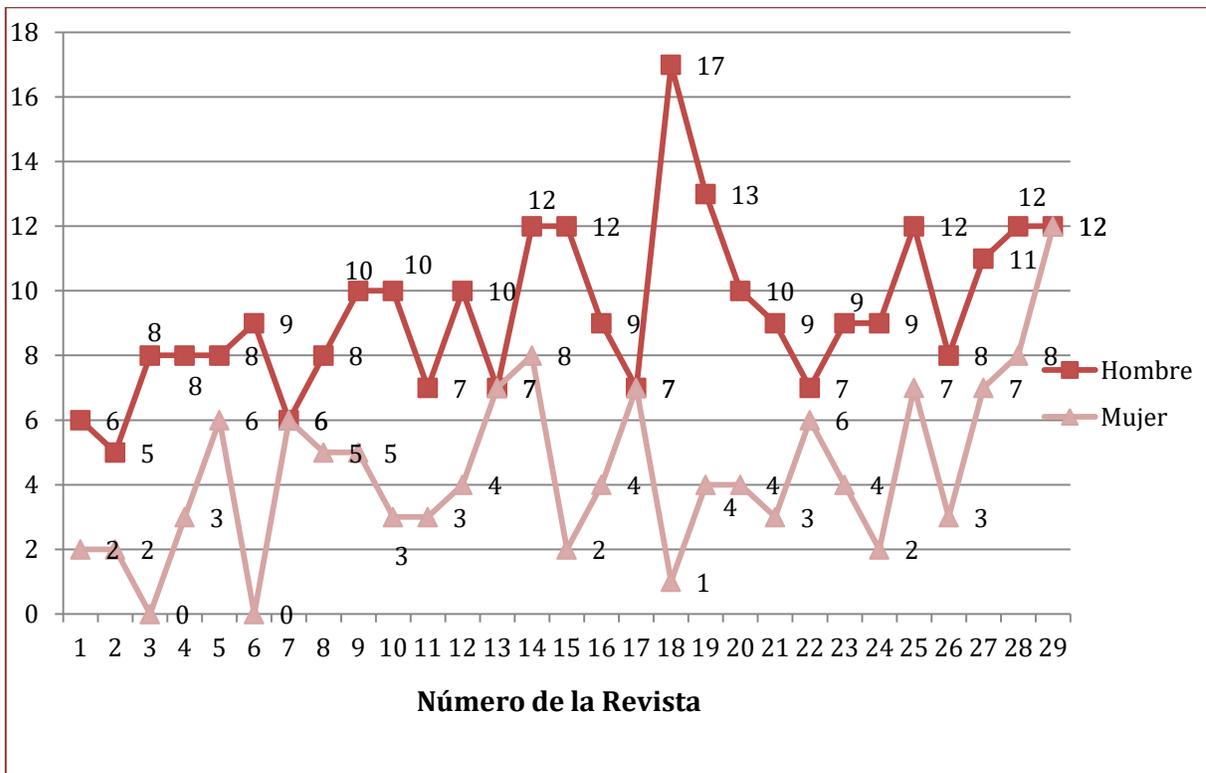


Figura 4. Gráfico de autorías por sexo, en la RDE, números 1-29. Elaborado por el IFED.

5. ALCANCE DE LA RDE

En tanto revista electrónica de acceso libre y gratuito, es posible medir numéricamente el alcance de la RDE en el tiempo. Con base en la información generada por la herramienta Google Analytics, que provee datos a partir de 2012, la línea de tendencia de acceso a la RDE es ascendente, pues las visitas han venido aumentando desde las 17 657 en 2012, hasta 81 835 en 2019 (ver Figura 5). Llamam la atención los incrementos en visitas de los años 2016 y 2018, pues prácticamente duplican las del año precedente: en 2015 se contabilizan 35 728 visitas, mientras que en 2016 el número se incrementó a 69 620; por su parte, en 2017 el número de visitas fue de 54 866, mientras que en 2018 fue de 106 692. Ese comportamiento resulta coincidente con los ciclos electorales, pues en 2016 se llevaron a cabo elecciones municipales y en 2018 hubo comicios presidenciales y legislativos concurrentes.

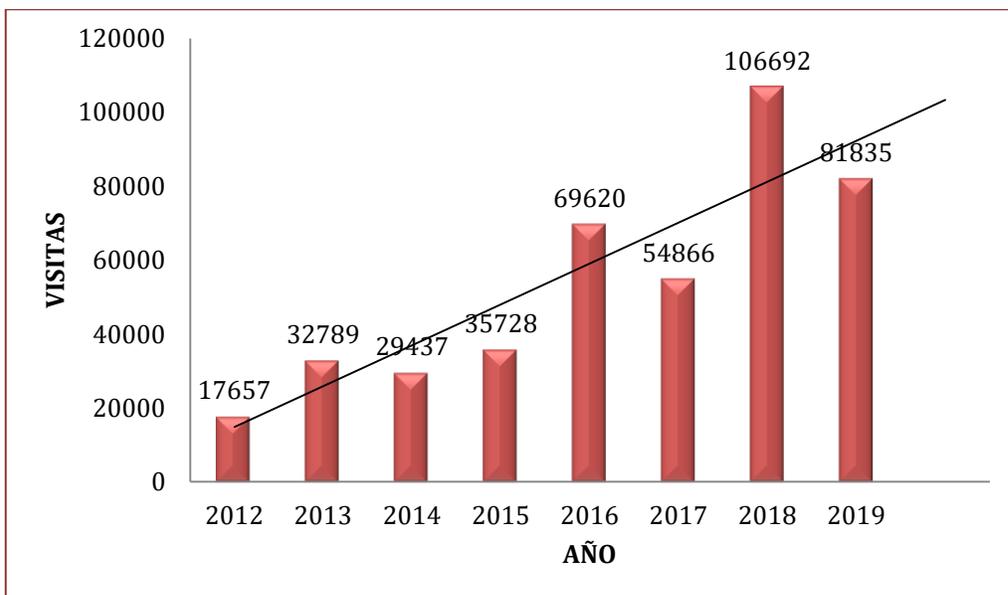


Figura 5. Gráfico de visitas a la RDE 2012-2019. Elaborado por el Centro de Documentación del IFED, con base en Google Analytics.

Paulatinamente, la RDE se ha convertido en un repositorio de conocimiento sobre el derecho electoral y sus disciplinas afines. En esa medida, ha llenado un vacío al incentivar las investigaciones sobre la materia y al facilitar el acceso gratuito a ellas mediante la página web del TSE. Frente al exiguo desarrollo de la doctrina electoral costarricense antes de la creación de la RDE, tres lustros después ella se ha convertido en un recurso indispensable para quien desee conocer los entresijos del régimen electoral costarricense. Asimismo, la RDE contiene numerosos aportes sobre experiencias extranjeras, tanto desde el análisis de caso como desde la metodología comparada, tendientes a comprender los desafíos transversales a la democracia y a las elecciones.

Uno de los logros implícitos de la RDE ha sido colaborar en el estudio universitario del derecho electoral. Como ejemplo concreto, cabe señalar que el Programa del Curso Derecho Constitucional II, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, incluye como lecturas un total de 23 trabajos publicados en la RDE⁵.

⁵ Cabe señalar que ese curso se dedica al estudio del derecho electoral. Sobre la enseñanza del derecho electoral en Costa Rica ver Sobrado, L. A. y Brenes, L. D. (2016).

6. CONCLUSIÓN

Quince años después, la RDE no solo ha contribuido a llenar un vacío doctrinal preexistente, sino que se ha convertido en una publicación referencial de los estudios electorales en Costa Rica, además de albergar un significativo acervo de investigaciones sobre los sistemas electorales latinoamericanos y del mundo.

La RDE fue creada con el doble propósito de incentivar el estudio jurídico electoral en Costa Rica y divulgar las investigaciones de académicos y funcionarios electorales nacionales y extranjeros. Los datos desglosados en este trabajo, derivados de los 29 números publicados de la RDE, hacen pensar que la publicación ha mantenido una ruta apropiada para cumplir esos objetivos.

La RDE ha puesto a escribir a los funcionarios electorales costarricenses que, de otra manera, no divulgarían el producto de su conocimiento y experiencia, ha recopilado investigaciones de costarricenses y extranjeros sobre sistemas electorales, ha sabido navegar en las aguas de una rama del derecho que exige el diálogo con aportes interdisciplinarios y, finalmente, como producto del TSE, mantiene el impulso para seguir enfrentando nuevos retos como publicación académica.

Referencias bibliográficas

Hernández, R. (1990). *Derecho electoral costarricense*, San José: Juricentro.

Mena, M. M. y Montero, R. (Jul.-Dic., 2012). Estudio Bibliométrico de la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones. *Revista de Derecho Electoral*, (14), 92-115. Recuperado de https://www.tse.go.cr/revista/art/14/mena_montero.pdf

Picado, H. (Jul.-Dic., 2008). Implicaciones jurídicas del sistema electoral. *Revista de Derecho Electoral*, (6), 1-39. Recuperado de <https://www.tse.go.cr/revista/art/6/PICADO.pdf>

Sobrado, L. A. (Ene.-Jun., 2010). El régimen electoral en la Constitución de 1949. *Revista de Derecho Electoral*, (9), 1-29. Recuperado de [https://www.tse.go.cr/revista/art/9/sobrado_gonzalez\(1\).pdf](https://www.tse.go.cr/revista/art/9/sobrado_gonzalez(1).pdf)

Sobrado, L. A. y Brenes, L. D. (Jul.-Dic., 2016). Enseñanza del derecho electoral en Costa Rica. *Revista de Derecho Electoral*, (22), 31-42. Recuperado de (disponible en: https://www.tse.go.cr/revista/art/22/sobrado_brenes.pdf)

Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho (26 marzo, 2020). Programa del Curso DE-3004 Derecho Constitucional II, 2018. Recuperado de https://repositorio.so.ucr.ac.cr/programas_ciencias_sociales/Derecho/2018/ii-ciclo/DE3004%20-%20Derecho%20Constitucional%20II.pdf

ANEXOS⁶

Tabla A1

Origen interno o externo de los artículos publicados en la RDE números 1-29

Número de la revista	Publicación			Total
	Externa	Interna	Mixta ^a	
1	2	4	-	6
2	5	2	-	7
3	3	5	-	8
4	6	3	-	9
5	6	4	-	10
6	6	3	-	9
7	5	5	-	10
8	6	5	-	11
9	3	8	-	11
10	9	4	-	13
11	8	2	-	10
12	6	5	-	11
13	9	5	-	14
14	10	5	-	15
15	9	3	1	13
16	8	4	-	12
17	9	5	-	14
18	13	3	-	16
19	11	5	-	16
20	12	-	-	12
21	8	3	-	11
22	8	4	-	12
23	11	1	-	12
24	9	2	-	11
25	9	3	-	12
26	6	3	1	10
27	9	4	1	14
28	14	2	-	16
29	12	1	-	13
Total	232	103	3	338

Nota: Elaboración propia.

^a Participación de autorías internas y externas.

⁶ Los autores agradecen a Gustavo Arroyo Godínez, funcionario del IFED, por su ayuda en la tabulación y organización de los datos utilizados en este texto.

Tabla A2

Grado académico de los autores de artículos publicados en RDE números 1-29

Número de la revista	Grado académico ^a					Total
	Doctorado	Maestría	Licenciatura	Bachiller	Pregrado ^b	
1	2	2	4	-	-	8
2	-	2	5	-	-	7
3	2	1	5	-	-	8
4	5	2	4	-	-	11
5	4	3	7	-	-	14
6	3	1	5	-	-	9
7	5	5	2	-	-	12
8	2	4	6	-	1	13
9	3	6	6	-	-	15
10	4	3	6	-	-	13
11	3	3	4	-	-	10
12	7	3	3	1	-	14
13	3	2	9	-	-	14
14	2	5	11	1	1	20
15	6	-	8	-	-	14
16	5	3	5	-	-	13
17	4	2	8	-	-	14
18	5	3	7	1	2	18
19	4	5	8	-	-	17
20	9	1	4	-	-	14
21	3	3	5	-	1	12
22	5	1	7	-	-	13
23	2	3	7	-	1	13
24	1	3	5	1	1	11
25	1	5	13	-	-	19
26	3	2	6	-	-	11
27	6	4	8	-	-	18
28	6	3	10	1	-	20
29	7	1	12	2	2	24
Total	112	81	190	7	9	399

Nota: Elaboración propia.

^a Se registra el grado académico al momento de escribir el artículo, por lo cual puede diferir con el presente de la persona.

^b Personas que no han culminado el grado de bachiller universitario, aunque posean un diplomado.

Tabla A3

Sexo de las personas autoras de los artículos publicados en RDE números 1-29

Número de la revista	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
1	6	2	8
2	5	2	7
3	8	0	8
4	8	3	11
5	8	6	14
6	9	0	9
7	6	6	12
8	8	5	13
9	10	5	15
10	10	3	13
11	7	3	10
12	10	4	14
13	7	7	14
14	12	8	20
15	12	2	14
16	9	4	13
17	7	7	14
18	17	1	18
19	13	4	17
20	10	4	14
21	9	3	12
22	7	6	13
23	9	4	13
24	9	2	11
25	12	7	19
26	8	3	11
27	11	7	18
28	12	8	20
29	12	12	24
Total	271	128	399

Nota: Elaboración propia.

Tabla A4

Formación académica de personas autoras de artículos publicados en RDE números 1-29

Número de la revista	Disciplinas					Total
	Derecho	Ciencias Políticas	Historia	Sociología	Otras	
1	4	2	-	-	-	6
2	3	3	-	1	-	7
3	3	3	1	-	1	8
4	6	3	-	-	-	9
5	5	2	1	1	1	10
6	2	5	1	1	-	9
7	4	6	-	-	-	10
8	5	3	-	2	1	11
9	8	1	2	-	-	11
10	8	3	1	1	-	13
11	5	5	-	-	-	10
12	4	4	-	1	2	11
13	12	-	1	-	1	14
14	3	8	-	1	3	15
15	6	7	-	-	-	13
16	6	5	1	-	-	12
17	5	7	1	-	1	14
18	8	6	1	-	1	16
19	8	5	-	-	3	16
20	3	9	-	-	-	12
21	6	2	3	-	-	11
22	5	4	-	2	1	12
23	8	1	-	-	3	12
24	6	1	1	1	2	11
25	5	5	1	1	-	12
26	5	2	-	-	3	10
27	7	2	3	-	2	14
28	5	10	1	-	-	16
29	4	7	1	-	1	13
Total	159	121	20	12	26	338

Nota: Elaboración propia.